

N° ____/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 12, 31, 56 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

I.- **APRUEBANSE** las siguientes Bases generales de la corrida “Corrida Atlética por las Calles de San Pedro de la Paz 22° Aniversario”

Bases Corrida “Corrida Atlética por las Calles de San Pedro de la Paz 22° Aniversario”

1. **Lugar:** Ecoplaza San Pedro de la Costa, ubicada en avenida Costanera esquina calle Tucapel.
2. **Fecha:** Domingo 23 de diciembre de 2018
3. **Apertura circuito:** 08:00 hrs. (inicio corrida 10:00 horas)
4. **Organiza:** Municipalidad San Pedro de la Paz
5. **Patrocina:** Proyecto Fondeporte IND
6. **Participantes.**
 - En esta corrida podrán participar todas aquellas personas que se encuentren en buen estado de salud y en condiciones físicas aptas para este tipo de eventos. No podrán participar personas cuya salud o preparación física no fuere compatible con la corrida, ni tampoco aquellas personas cuya participación pudiera implicar un riesgo para su salud. Siendo de exclusiva responsabilidad de los participantes resguardar este punto.
 - Podrán participar los inscritos que hayan firmado la declaración jurada de responsabilidades, la que se entregará al momento de retirar números de competencia. La declaración jurada de responsabilidades en aquellos participantes menores de 18 años, deberá ser firmada por un adulto responsable.
 - La Corrida considera una participación máxima de 1.000 corredores, por lo cual se cerrará el proceso de inscripción cuando se alcance este número de participantes o llegue la fecha límite de inscripciones que es el miércoles 12 de diciembre de 2018 a las 23:00 hrs.
 - La Corrida considera un número definido de poleras por lo cual sólo se entregarán a los primeros 300 participantes que lleguen al evento deportivo.
 - En el circuito se consideran distintos puntos de hidratación en distintos baños y guardarropía. Además, se entregarán colaciones a los primeros 300 participantes.

7. Pruebas y categorías.

- a) **Distancia 2,5 kilómetros:** prueba de carácter recreativo para la familia en todas las edades.
- b) **Distancia 5 kilómetros:** prueba de carácter competitivo individual para Damas y Varones en las siguientes categorías:
- 12 – 14 años
 - 15 – 19 años
 - 20 – 29 años
 - 30 – 39 años
 - 40 – 49 años
 - 50 – 59 años
 - 60 y más
 - Capacidades distintas (Cualquier edad)
- c) **Distancia 10 kilómetros:** prueba de carácter competitivo individual para Damas y Varones en las siguientes categorías:
- 15 – 19 años
 - 20 – 29 años
 - 30 – 39 años
 - 40 – 49 años
 - 50 – 59 años
 - 60 y más
 - Capacidades distintas (Cualquier edad)

8. Inscripciones

- La inscripción es gratuita en cualquiera de las categorías.
- La inscripción On Line estará disponible a contar del 1 de diciembre de 2018 y hasta el 13 de diciembre de 2018, en el Sitio Web www.sanpedrodelapaz.cl o hasta completar la cantidad de participantes estipulada en la corrida. También se podrá realizar inscripción presencial en el departamento de deportes de la Municipalidad de San Pedro de la Paz desde las 8:30 a 14:00 horas y de 15:00 horas a 17:30 horas .Ubicado en Cendyr Náutico, dirección Costanera 820 esquina Calle Luis Acevedo.(Costado Balneario Municipal)
- Consultas, Fono: 41-2505052 Correo electrónico: deptodeportessanpedrodelapaz@gmail.com.

9. Entrega números

La entrega de números se realizará en la entrada de la Municipalidad de San Pedro de la Paz, ubicada en calle Los Acacios N° 43, Villa San Pedro, los días jueves 13 y viernes 14 de diciembre de 2018 de 11:00 a 18:00 horas y el sábado 15 de diciembre de 2018 de 11:00 a 14:00 hrs.

Premiación

- Los tres primeros lugares en la categoría general damas y varones en la prueba competitiva de 5 y 10 kilómetros recibirán copas y medallas. (Cualquier categoría)
- Los tres primeros lugares de cada una de las categorías en la prueba competitiva de 5 y 10 kilómetros recibirán medallas.
- En la prueba de 2,5 kilómetros solo se premiará con medallas a los tres primeros de la categoría general damas y varones (Cualquier categoría).
- Habrá medallas de finalista para los primeros 100 corredores de 2,5 Kilómetros, 5 kilómetros y 10 kilómetros respectivamente, que lleguen a la meta durante la competencia.

10. Programa

- Hora inicio entrega de poleras desde 08:30 hrs y hasta agotar stock.
- Actividades de calentamiento: 09:00 -09:50 hrs.
- Corte de tránsito: 09:40 hrs.
- Largada 2,5 kilómetros Familiar: 10:00 hrs.
- Largada Competidores de 5 kilómetros: 10:30 hrs.
- Largada Competidores de 10 kilómetros: 10:45 hrs.
- Premiación Distintas Categorías: inicio 12:00 hrs.

11. Descripción de los trayectos.

Trayecto 2,5 km (una vuelta). Partida: Desde Avenida Costanera esquina Pasaje Ochenta y Seis en dirección sur hasta rotonda doblar hacia calle Carlos Pezoa Véliz, giro retorno altura calle Reinaldo Lomboy, en dirección norte hasta Avenida Costanera esquina Pasaje Ochenta y Seis: Meta.

Trayecto 5 km (una vuelta). Partida: Desde Avenida Costanera esquina Pasaje Ochenta y Seis en dirección sur hasta rotonda, doblar hacia calle Carlos Pezoa Véliz luego doblar hacia el sur por rotonda por calle Nueva Uno y retorno por rotonda ubicada a la altura de calle tres norte , hacia calle nueva uno dirección norte hasta Avenida Costanera esquina Pasaje Ochenta y Seis: Meta.

Trayecto 10 km (dos vueltas). Partida: Desde Avenida Costanera esquina Pasaje Ochenta y Seis en dirección sur hasta rotonda, doblar hacia calle Carlos Pezoa Véliz luego doblar hacia el sur por rotonda por calle Nueva Uno y retorno por rotonda ubicada a la altura de calle tres norte, hacia calle nueva uno dirección norte hasta Avenida Costanera esquina Pasaje Ochenta y Seis: Meta.

12. Obligaciones de los competidores:

- Serán DESCALIFICADOS todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, o que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba.
- Será motivo de DESCALIFICACIÓN engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces y personal de Organización. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos.

13. Reclamos: Los reclamos podrán ser realizados 30 minutos antes del inicio de la ceremonia de premiación, en forma verbal por el atleta al Director de la Prueba o a quien la organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en última instancia.

14. Vehículos en el recorrido:

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto u otro vehículo con motor, no serán prohibidas las bicicletas mientras no obstaculicen el paso a los corredores. De ser así la organización podrá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para que éstos sean retirados de los circuitos para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

15. Condición de participación:

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización. Por el solo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la Corrida “Desafío Costa San Pedro de la Paz”. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción

legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

**RENZO RIFFO LILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**AUDITO RETAMAL LAZO
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes

JWB/ MQV / GGV / jsa